

Expediente: **1447/18-I2**

Carátula: **MARASSA DIEGO FEDERICO Y OTRA C/ BARRIONUEVO MANUEL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23254980099 - MARASSA, DIEGO FEDERICO-ACTOR

23254980099 - ORTIZ, SANDRA DEL VALLE-ACTOR

23138474879 - BARRIONUEVO, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO

23138474879 - SANATORIO SARMIENTO S.R.L., -DEMANDADO

23138474879 - SOREMER S.A., -DEMANDADO

90000000000 - MARASSA, SABINA MILAGRO-MENOR

90000000000 - CARRAPIZO, RICARDO-PERITO

23147543689 - DIAZ LANNES, CARLOS FELIPE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1447/18-I2



H106028330799

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

EXPTE.: 1447/18-I2 - JUICIO: MARASSA DIEGO FEDERICO Y OTRA c/ BARRIONUEVO MANUEL ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Informo a S.S. que de la compulsa de los autos principales surge que los mismos se encuentran para dictar sentencia de fondo, habiéndose ordenado mediante proveído de fecha 12/02/25 vista a la Sra. Agente Fiscal a los fines de que se expida sobre si la presente causa puede resultar alcanzada por la legislación de consumo, no habiéndose expedido la misma hasta el día de la fecha. Es todo cuanto puedo informar. Coordinadora, 21/02/25.

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.-Téngase presente el informe actuarial que antecede. En mérito al mismo, y atento al estado de la causa principal, a la regulación de honorarios provisoria dispuesta en el presente incidente, resérvese para ser practicada en oportunidad de dictarse la sentencia de fondo en los autos principales. FDO JUEZ .- SBH 1447/18-I2

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

Certificado digital:

CN=HILLEN Silvia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27204336070

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.